EDICTO N°. 164

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A WEST MIGUEL VALDÉS Y OTROS POR EL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO (ESTAFA AGRAVADA), EN PERJUICIO DE CAYE INTERNATIONAL BANK, LTD.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Auto 2da. Instancia N°38-26

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

Por lo expresado, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONCEDE en efecto suspensivo el recurso de casación anunciado y sustentado por el licenciado Joaquín Roger Pérez, defensa del señor OSCAR ENRIQUE RODRÍGUEZ DÍAZ, la licenciada Abril Arosemena Zárate, abogada de los señores WEST MIGUEL VÁLDES CHAPUSEAUX e IVÁN RAFAEL CLARE ARIAS y el licenciado Arturo Sauri Muñoz, representante legal de la señora MAYTE DEL CARMEN PELLEGRINI PUERTAS, interpuesto en contra de la Sentencia 2ª Inst. n.°13-26 de quince (15) de mayo de 2026, emitida por este tribunal superior, dentro del proceso penal seguido por el delito contra el patrimonio económico, en la modalidad de estafa agravada y ORDENA se eleve a la Sala de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para lo que corresponda.

PRECEPTOS LEGALES APLICADOS: Artículo 2430 numeral 1, 2434, 2435, 2436, 2437 y 2453 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE y REMÍTASE,

(FDO)
MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO)
MAG. YORLENI RODRIGUEZ SAAVEDRA
(SUPLENTE ESPECIAL)
MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO

(FDO)
YARIS DE LEÓN S.
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO, hoy, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

expediente 28102-26
IH/id